



Radicado No. 138363189002-2018-00190-00

INFORME SECRETARIAL:

Al Despacho del señor Juez, el expediente Digital contentivo del proceso ESPECIAL DE FUERO SINDICAL-PERMISO PARA DESPEDIR, radicado bajo el No. 13-836-31-89-002-2018-00190-00, informándole que la apoderada judicial de la parte demandante presentó memorial solicitando se señale fecha para reanudar la AUDIENCIA UNICA DE TRAMITE. Pasa al Despacho.

Turbaco, 06 de octubre de 2021

STELLA I. BELTRÁN VILLALBA
Escribiente

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO, Turbaco, Bolívar, octubre seis (06) de dos mil veintiuno (2021).-

AUTO REPROGRAMA FECHA DE AUDIENCIA

REF: PROCESO ESPECIAL DE FUERO SINDICAL-PERMISO PARA DESPEDIR

DTE: TENARIS TUBO CARIBE LTDA

DDO: JAIRO DEL RIO CARO

Visto el informe de secretaria que antecede, tenemos que, de conformidad con lo dispuesto por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el Acuerdo No. PCSJA20-11652 del 28 de octubre de 2020, se dispuso la transformación del Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Turbaco a Juzgado Primero Civil del Circuito de Turbaco, facultado para conocer procesos de la especialidad civil y laboral, materializándose la transformación el 15 de marzo de 2021, conforme lo ordenado en el Acuerdo CSJBOA21-46 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar el 9 de marzo de 2021, razón por la que se mantiene la competencia de todos los procesos civiles y laborales que veníamos conociendo siendo el otrora Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Turbaco.

Aclarado lo anterior, da cuenta el Despacho que efectivamente se hace necesario reprogramar la fecha para reanudar la AUDIENCIA UNICA DE TRAMITE, habida consideración que la audiencia que se había programado para el 09 de diciembre de 2020 a las 2:00 P.M, no se pudo llevar a cabo debido a que la apoderada judicial de la parte demandante solicitó aplazamiento y la solicitud fue coadyuvada por el apoderado judicial del demandado.

Por lo anterior, el Juzgado, **RESUELVE:**

CUESTION ÚNICA: Señálese el día **LUNES SIETE (07) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS 10:00 A.M.**, como fecha y hora, para llevar a cabo la reanudación de la AUDIENCIA UNICA DE TRAMITE, la que continuará con la práctica de pruebas, incorporación de documentos, cierre de debate probatorio, alegatos de conclusión y lectura de fallo si fuere posible; con la advertencia que la misma se hará de manera virtual, a través del aplicativo Microsoft Office 365 Teams. Se les solicita a las partes y apoderados que en caso de algún cambio en las direcciones de correo electrónico, nos la actualicen para poder enviarles el link de la audiencia a fin que puedan conectarse a la misma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALFONSO MEZA DE LA OSSA
JUEZ

S.I.B.V

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

AUTO DE SUSTANCIACION

Radicado No. 138363189002-2018-00190-00

Alfonso Meza De La Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Turbaco - Bolívar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0630aa121a2139d916a872852c46nc3d8df7689775b1f4d76fda5ffda4fc5b8d

Documento generado en 06/10/2021 01:12:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>